



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 083-2021-TCE (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 083-2021-TCE (acumulada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de junio de 2021. Las 15h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas firmado por el abogado Miguel Ángel Pita, ingresado por recepción documental de este Tribunal, el 10 de mayo de 2021, a las 12h34 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día mes y año a las 12h48; b) Copias simples de: cédula de ciudadanía de la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, credencial del foro de abogados de la abogada Betsabé Méndez Ávila; cédula de ciudadanía del señor Miguel Ángel Pita Arízaga, credencial del foro de abogados del abogado John Goyes González; credencial del defensor público Paul Guerrero Godoy; c) Pruebas aportadas por el denunciado abogado Miguel Ángel Pita Arízaga en la Audiencia Oral Única de Prueba y Juzgamiento aportadas el 26 de mayo de 2021, a las 09h30; d) Grabaciones del audio y video de la Audiencia Oral Única de Prueba y Juzgamiento, realizada el 26 de mayo de 2021, a las 09h30, así como el acta respectiva suscrita por la jueza de instancia conjuntamente con la secretaria relatora; e) Escrito en dos (2) fojas ingresado por recepción documental de este Tribunal, el 26 de mayo de 2021, a las 13h51, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, mismo que se recibe en el despacho de la jueza de instancia el mismo día mes y año a las 15h12, mediante el cual solicita " ... se me otorgue copias de los medios magnéticos que contienen el audio y video de la audiencia referida." ; así también solicita se incorpore para el patrocinio de la causa Nro. 083-2021-TCE (acumulada) nuevos defensores y direcciones de correo electrónicas.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

PRIMERO.- Conforme solicita el denunciado Miguel Ángel Pita Arízaga en su escrito de 10 de mayo de 2021, a las 12h34, tómesese en cuenta las direcciones de correo electrónico miguel-angel-pita@hotmail.com; y, johngoyes@yahoo.com.

SEGUNDO.- Conforme solicita la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas través de la secretaria relatora de este despacho procédase con la solicitud de la denunciante, esto es, concédase copia del audio y video de la Audiencia Oral Única de Prueba y Juzgamiento dentro de la causa Nro. 083-2021-TCE (acumulada), llevada cabo el 26 de mayo de 2021, a las 09h30.

Los medios magnéticos utilizados para esta solicitud deberán ser a costa de la requirente.



CAUSA Nro. 083-2021-TCE
(acumulada)

Una vez entregada la copia del audio y video se suscribirá el acta entrega recepción correspondiente, misma que será agregada al expediente para constancia.

TERCERO.- Conforme solicita la denunciante tómese en cuenta para el patrocinio dentro de la presente causa al abogado Enrique Vaca Batallas, magíster Daniel Vásconez Hinojoza, abogada Daniela Robalino Coronel, abogada Katherine Quezada, abogado Alexis Torres; así como las direcciones de correo electrónico: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.

CUARTO.- Sobre el pedido de la denunciante que las notificaciones se reciban también en la casilla contencioso electoral Nro. 003, se le recuerda que ya tiene asignada para la presente causa la casilla contencioso electoral Nro. 015, por lo tanto no se atiende este pedido.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico anacaicedo@cne.gob.ec, betsabemendez@cne.gob.ec, davidmosquera@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 015.

b) Al denunciado, abogado Miguel Ángel Pita Arízaga en las direcciones de correo electrónico miguel-angel-pita@hotmail.com; y, johngoyes@yahoo.com.

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

SEXTO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 01 de junio de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

